



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 114 - 2015**

La Molina, 12 NOV 2015

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 09-2015-MDLM-ERRD, del 03 de noviembre del 2015, presentada por la Señora Regidora Erla Rita Romero Díaz, mediante la cual por motivos personales, solicita licencia para ausentarse de la localidad, del 05 al 12 de noviembre y del 23 de noviembre al 15 de diciembre del 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el pedido de licencia de la Señora Regidora ERLA RITA ROMERO DÍAZ, para ausentarse de la localidad, con eficacia anticipada, del 05 al 12 de noviembre en curso, así como del 23 de noviembre al 15 de diciembre del 2015.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO DANÓS ORDÓÑEZ  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE